

QUE NECESITAS SABER SI VIAJAS A CUBA

A continuación, detallamos los requisitos y condiciones generales que deben tener en cuenta todos los pasajeros que viajen a Cuba, de acuerdo con la normativa vigente al momento de esta publicación. Es responsabilidad del pasajero mantenerse informado sobre posibles cambios en la normativa antes del viaje.

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PASAJEROS PERUANOS:

- **Pasaporte:** Pasaporte válido con al menos seis meses de vigencia.
- **e-Visa:** A partir del 1 de julio de 2025, todos los viajeros peruanos deben tramitar una visa electrónica (e-Visa) antes de su viaje. Este trámite reemplaza la antigua Tarjeta de Turista.
- **Formulario D'Viajeros:** Todos los viajeros, incluyendo ciudadanos cubanos, deben completar el formulario online "Declaración Jurada de Salud" (D'Viajeros). Se recomienda completar este formulario antes del viaje y llevar una copia impresa o digital con el código QR.
- **Seguro de viaje:** Un seguro de viaje con cobertura médica es obligatorio y debe ser válido para Cuba.
- **Tarjeta de Turista (Visa):** Es necesario obtener una Tarjeta de Turista, que puede ser física o electrónica (e-Visa). Se recomienda verificar con la aerolínea o el consulado cubano si se requiere una e-Visa específica para tu tipo de viaje.

Recomendaciones adicionales:

- Es aconsejable verificar los requisitos específicos con la aerolínea con la que se viaja, ya que pueden tener sus propias políticas y recomendaciones.
- Consultar la página web de la Sección Consular de la Embajada de Cuba en Perú o el Consulado de Cuba en Lima para obtener información actualizada sobre los requisitos de visado y otros trámites.
- Llevar copias de todos los documentos importantes, como pasaporte, boleto de avión, seguro de viaje y reserva de hotel.

2. DURACIÓN MÁXIMA DE ESTADÍA:

La estadía máxima como turista es de 90 días, con posibilidad de prórroga por una única vez por igual período, gestionándose ante la Dirección Nacional de Migraciones. El ingreso como turista no habilita actividades remuneradas ni residencias prolongadas.

3. REQUISITOS SANITARIOS:

Seguro de viaje: Es obligatorio contar con un seguro de viaje que incluya cobertura médica, idealmente con una aseguradora reconocida en Cuba. Este seguro debe cubrir gastos médicos, repatriación y otros imprevistos.

4. SEGURO DE VIAJE:

- **Seguro de viaje:** Se exige un seguro de viaje con cobertura para gastos médicos, incluyendo COVID-19. Algunas aseguradoras ofrecen pólizas específicas para Cuba.
- **Seguro Médico Internacional:** Se recomienda contratar un seguro médico que cubra asistencia médica, hospitalización y repatriación durante la estadía en Jamaica.

5. MONEDA Y MEDIOS DE PAGO:

La moneda oficial es el peso cubano

Se recomienda viajar con dólares estadounidenses ya que son ampliamente aceptados en casas de cambio.

Las tarjetas de crédito internacionales son aceptadas en la mayoría de comercios, aunque en zonas rurales o pequeñas localidades puede ser necesaria la moneda local en efectivo.

6. ADUANA Y BIENES PERMITIDOS:

Es posible ingresar bienes personales sin necesidad de declararlos, dentro de los límites permitidos.

Está prohibido el ingreso de alimentos perecederos, productos vegetales o animales sin autorización fitosanitaria.

Para ingresos de grandes sumas de dinero en efectivo (más de USD 10.000), se debe declarar a la AFIP.

7. TELEFONÍA E INTERNET:

Las redes móviles funcionan con sistema GSM. Se recomienda verificar con su proveedor de telefonía la cobertura internacional o adquirir un chip local prepago.

Wi-Fi disponible en la mayoría de hoteles, cafés y aeropuertos.

8. CONTROL MIGRATORIO:

A la llegada, los viajeros deberán completar una tarjeta migratoria y presentar pasaporte o documento válido.

Las autoridades pueden requerir:

Reserva de alojamiento.

Pasaje de salida del país.

Comprobantes de solvencia económica para la estadía.

9. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Llevar repelente de mosquitos y protector solar.
- Informarse sobre las condiciones de salud específicas de las zonas que se visitarán en Jamaica.
- Considerar contratar un seguro de viaje que cubra actividades de aventura si se van a realizar.

10. INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS:

Estas condiciones están sujetas a modificaciones por parte de las autoridades argentinas sin previo aviso. Recomendamos consultar fuentes oficiales o con nuestros asesores antes de viajar.